RESOLUCIÓN I.M. Nº 290/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES VERA PROPIEDAD DEL SEÑOR MILCIADES BERNARDINO VERA SOTELO, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº 5.918.542, Y CON RUC DE LA EMPRESA 5918542 – 2; PARA LA "CONSTRUCCIÓN REFACCIÓN DE ACCESO CAMINERO Y VEREDA FRENTE A LA ESCUELA BÁSICA Nº 1292 PRIV. SUBV. ESPÍRITU SANTO" – ID Nº 242.412, MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ.

VISTO:
La necesidad de esta institución Municipal de realizar la obra; denominado **"CONSTRUCCIÓN REFACCIÓN DE ACCESO CAMINERO Y VEREDA FRENTE A LA ESCUELA BÁSICA Nº 1292 PRIV. SUBV. ESPÍRITU SANTO"",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº 242.412; conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:
Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación dice*: Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, este Comité de Evaluación* ***sugiere*** *la adjudicación del objeto de esta* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/12, PARA LA "CONSTRUCCIÓN REFACCIÓN DE ACCESO CAMINERO Y VEREDA FRENTE A LA ESCUELA BÁSICA Nº 1292 PRIV. SUBV. ESPÍRITU SANTO"*** *a la Empresa CONSTRUCCIONES VERA, del señor Milciades Bernardino Vera, con RUC 5.918.542 - 2, cuyo domicilio se ubica sobre la calle Ca'arendy del Barrio San Francisco del centro urbano de Pirapó, por cumplir con todos los requisitos legales y por presentar la menor oferta, conveniente a los intereses de la Municipalidad por un monto de Gs. 19.395.000.- (diecinueve millones trescientos noventa y cinco mil guaraníes), IVA incluido. Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo. Ursula de Escobar. María Ayala. Cristian Falcón. Karina Olmedo. Jorge Shinoto*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO....

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

El INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa **CONSTRUCCIONES VERA** del **Señor Bernardino Milciades Vera,** de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº **5.918.542**, y con RUC de la empresa **5918542 – 2**, ubicado sobre la calle Ca'arendy del Barrio San Francisco de Pirapó Centro; por presentar la oferta más baja que cumple con todos los requisitos técnicos y documentales, para la **"CONSTRUCCIÓN REFACCIÓN DE ACCESO CAMINERO Y VEREDA FRENTE A LA ESCUELA BÁSICA Nº 1292 PRIV. SUBV. ESPÍRITU SANTO".**

ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de GS. **19.395.000.-** ***(diez y nueve millones trescientos noventa y cinco mil), IVA incluido.***

ART. 3º) COMUNICAR la adjudicación del llamado al **Señor Bernardino Milciades Vera,** de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº **5.918.542**, y con RUC de la empresa **5918542 – 2**, ubicado sobre la calle Ca'arendy del Barrio San Francisco de Pirapó Centro, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.

ART. 4º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.

ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

Pirapó, 23 de Julio de 2012.-

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

Lic. Rosana E. Vera
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENTE

Andrés Nagami
Intendente Municipal

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa